RESOLUCIÓN Nº366/2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE Nº 0000148/2025, CONTR 2025 0000330222, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 922/2025, de 25 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, se aprobó el expediente cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO,** con un valor estimado de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VIENTE EUROS (133.544.520,00 €),** IVA excluido.

Precio inicial del contrato es de **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (111.287.100,00 €) IVA excluido,** siendo el importe del **IVA del 0%.**

El 20% de modificación del precio inicial del contrato: **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (22.257.420,00 €).**

SEGUNDO.- El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 11 de agosto de 2025, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 10 de octubre de 2025.

TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 14 de octubre de 2025 **(Acta núm. 048-08/2025**), publicada en el perfil de contratante:

https://www. juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=836637

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 1/17

Se procede a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores han sido aportadas en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que han sido presentadas las siguientes ofertas:

NIF	EMPRESAS
B35805480	AVERICUM SL
A80364110	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.
B84991736	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU
A78295961	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los Sobres núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige la contratación, procediéndose a revisar la documentación presentada por las siguientes empresas con el estado que se detalla a continuación:

NIF	EMPRESAS	VALORACIÓN
B35805480	AVERICUM SL	**PRECISA ACLARACIÓN**: -Firma electrónica en documentación presentada.
A80364110	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	**PRECISA ACLARACIÓN**: -DEUC Parte II C, información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.
B84991736	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	**ADMITIDA**
A78295961	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA	**ADMITIDA**
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	**PRECISA ACLARACIÓN**: -Compromiso de adscripción de los medios personales o materiales suficiente para la ejecución.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acordó conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que las entidades mercantiles presenten la documentación requerida.

CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 27 de octubre de 2025 (**Acta núm. 050-04/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www. juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=836637

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 2/17

En el presente acto, se procede al estudio de la documentación aportada en tiempo y forma por las empresas, con el siguiente resultado:

NIF	EMPRESAS	VALORACIÓN
B35805480	AVERICUM SL	**ADMITIDA**
A80364110	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	**ADMITIDA**
B84991736	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	**ADMITIDA**
A78295961	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA	**ADMITIDA**
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	**ADMITIDA**

A continuación, se acuerda proceder a la apertura del sobre electrónico nº 2.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica a la **COMISIÓN TÉCNICA** competente, para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 21 de enero de 2026 (**Acta núm. 003-02/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www. juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=836637

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico sobre criterios no automáticos de valoración que ha sido aportado por la Comisión Técnica que se ha encargado de su elaboración. Una vez revisado el mismo, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan proceder a su devolución al objeto de que concreten con mayor precisión el contenido del mismo.

SEXTO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 27 de enero de 2026 (**Acta núm. 004-03/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www. juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=836637

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 3/17

SÉPTIMO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 27 de enero de 2026 (**Acta núm. 004-03/2026**), publicada en el perfil de contratante:

https://www. juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=836637

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0000148/2025 - CR. NO AUTM. - LOTES del 1 al 9 0 a 45 puntos (UMBRAL MÍNIMO 30 PUNTOS)
1. MEDIOS MATERIALES. Puntuación máxima: 15 puntos. **1.1. Características estructurales y funcionales de los Centros de Diálisis. Puntuación máxima: 9 puntos** Características estructurales y funcionales de los Centros de Diálisis. Se valorarán en este apartado las características estructurales y funcionales de cada Centro de Diálisis exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (accesibilidad, diseño, antigüedad/estado del centro y de las instalaciones, distribución general del centro y superficies, superficie total y por paciente de las salas de tratamiento, etc), según lo previsto en el apartado 4.1. Locales y 4.2. Instalaciones del PPT. En cuanto a accesibilidad, se valorará positivamente la facilidad con la que los usuarios del SAS pueden llegar a los centros sanitarios concertados, implicando que dichos centros es conveniente que estén ubicados para que los usuarios puedan acceder a ellos sin dificultades significativas en términos de distancia y/o tiempo de desplazamiento. A efectos de poder valorar comparativamente las distintas ofertas, se calculará para cada una el siguiente indicador ponderado de accesibilidad (IPACC): IPACC= 0,5*número medio de kilómetros de distancia a los municipios del lote en base 100+0,5*población del municipio de ubicación del centro de diálisis en base 100 El número medio de km de distancia a los municipios del lote se calculará del siguiente modo: - Se calculará la distancia en km desde el municipio de ubicación del centro de diálisis ofertado por el adjudicatario en cada lote, a cada uno de los municipios de cobertura incluidos en el lote, realizándose la suma de dicha distancia desde el centro de diálisis a cada municipio. - El número total de Km se dividirá entre el número de municipios de cobertura de dicho lote, la cifra obtenida será el número medio de Km de la oferta para ese lote - Si el municipio del lote es la capital de provincia, y el centro se ubica en la capital, el número medio de km será cero. Para medir la distancia se utilizará la ruta más cercana entre el municipio del centro de diálisis ofertado y el resto de municipios del lote, según la aplicación Google Maps. Una vez obtenido el número medio de Km de distancia, para obtener dicho número en base 100, se procederá del siguiente modo: - Se calculará para cada oferta el número medio de kilómetros de distancia a los municipios del lote - La oferta que tenga un menor número medio de km obtendrá 100 puntos, y al resto se les asignará puntos usando la fórmula de proporcionalidad inversa. Para el cálculo de la población del municipio de ubicación del centro de diálisis, se utilizarán los datos más actuales de los Censos de Población y Viviendas del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), publicados a la fecha de cálculo. Una vez obtenida la población, para obtener dicho número en base 100, se procederá del siguiente modo: - Se calculará para cada oferta la población del municipio de ubicación del centro de diálisis - La oferta que tenga un mayor número de población obtendrá 100 puntos, y al resto se les asignará puntos usando la fórmula de proporcionalidad directa. Se valorará positivamente en este apartado el menor número de puestos por sala de hemodiálisis, con el fin de preservar lo mejor posible la intimidad y contribuir a la humanización del proceso diallítico.
1.2 Dotación de monitores, dializadores y material fungible necesario para la realización de las sesiones de diálisis. Puntuación máxima: 4 puntos. Se valorarán las mejoras sobre las prescripciones mínimas requeridas en las características de los instrumentos/herramientas utilizados para el desarrollo del servicio: monitores, dializadores y resto de material fungible sanitario (apartados 5.3. Dializadores, 5.4. Monitores de hemodiálisis, y 6. Otro material complementario, éste último en cuanto a lo referido a material fungible necesario para la realización de las sesiones), con impacto en los siguientes aspectos: - Facilidad de utilización: que el producto no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulten ergonómicos para los profesionales - Seguridad de uso y de resultados: la ausencia de riesgo asociado al uso de los productos tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes. En este apartado se valorará asimismo la disponibilidad de dispositivo para evaluar la bioimpedancia del paciente por multifrecuencia, al ser una herramienta que ayuda a valorar el estado de nutrición e hidratación del paciente, con influencia en los resultados en salud del mismo. - Eficacia: la capacidad del material para conseguir los efectos perseguidos o deseados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 4/17

1.3 Características del plan de mantenimiento de equipos e instalaciones. Puntuación máxima: 2 puntos.
Se valorarán las características del plan de mantenimiento preventivo y correctivo a aportar por la empresa, para la totalidad de equipos e instalaciones aportados por el licitador, según lo previsto en el apartado 8. Mantenimiento de equipos e instalaciones, con especial referencia a su impacto en la mejor funcionalidad y operatividad de los mismos.

2. MEDIOS HUMANOS. Puntuación máxima: 5 puntos
Se valorará el organigrama en el que se detalle la organización de los recursos humanos en relación con la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios, plan de formación protocolizado por categorías profesionales, etc.
El equipo profesional propuesto debe cubrir los mínimos establecidos y contar con la titulación profesional requerida en el pliego de prescripciones técnicas (apartado 9. Medios humanos).

3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN. Puntuación máxima: 14 puntos
3.1. Calidad del Servicio de Hemodiálisis Ambulatoria. Puntuación máxima: 12 puntos
Se valorarán en este apartado aquellos aspectos que la empresa licitadora se comprometa a llevar a cabo durante la realización del servicio para alcanzar y mejorar los niveles de calidad propuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, concretamente los siguientes:
- Protocolos de abordaje de situaciones de contingencias especiales: recursos previstos y procedimientos organizativos para garantizar el inicio y la continuidad del servicio (apartado 4.3. PPT)
- Programa de calidad del líquido de diálisis (apartado 5.2 del PPT)
- Organización del acceso al servicio: comunicación con las unidades prescriptoras y gestión del proceso de altas en la prestación 10.1, 10.2 y 10.3
- Organización del procedimiento: demoras, programación, planificación, programa de turnicidad (10.4 organización del procedimiento, puntos 10.4.1 a 10.4.4)
- Procedimientos normalizados de trabajo (apartado 10.4.5 del PPT)
- Procedimientos relacionados con la seguridad del paciente: vigilancia de acontecimientos centinela y prevención de infecciones en la unidad (11.6 y 11.7 del PPT)
- Procedimiento de baja en el servicio (apartado 14 del PPT)
- Programa continuo de evaluación de la calidad y adecuación y eficacia del tratamiento dialítico (apartado 16 del PPT)

3.2. Atención al Paciente. Puntuación máxima: 2 puntos.
Memoria explicativa sobre la gestión de quejas y sugerencias, comunicación e información, y la medición de la satisfacción del usuario (según lo previsto en el apartado 15. Atención al usuario del PPT).

4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Puntuación máxima: 5 puntos.
Se valorarán en este apartado las características de los sistemas de información para el registro y gestión de la actividad asistencial de los pacientes que supongan una mejora respecto a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que repercutan positivamente en una mejora asistencial y faciliten un adecuado control de las terapias (dotación de hardware en el centro de diálisis, funcionalidades del software de gestión, acceso al mismo por los profesionales del SAS, generación de historia clínica e integración de la misma con los sistemas de información del SAS, seguridad y acceso a la información (según lo previsto en los apartados 11.2.1.- Historia Clínica Digital y 18.- Sistemas de información. software e integración con los sistemas de información del SAS).

5. PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A PACIENTES / FAMILIARES / CUIDADORES/AS. Puntuación máxima: 3 puntos.
Se valorará el esfuerzo y capacidad para transferir conocimiento de cuidados y hábitos de vida saludable a pacientes dializados, familiares y/o cuidadores/as. Se valorarán tanto las medidas formativas, como divulgativas y elaboración de documentación complementaria a tal efecto (acciones, alcance a personas, periodicidad de acciones, cronogramas, protocolos…).

6.- GESTIÓN AMBIENTAL. Puntuación máxima: 3 puntos
Se valorarán en este apartado aquellos aspectos relativos a la gestión ambiental prevista por la empresa licitadora (ver apartado 4.3.- Procedimientos de seguridad y de gestión medioambiental del PPT), concretamente se valorarán:
- los procedimientos que se aplicarán para generar la menor cantidad posible de residuos y asegurar una correcta separación y gestión de los mismos.
- protocolos de limpieza, con diferenciación por zonas en función del nivel de desinfección y descripción de los productos usados en cada una, valorándose el uso de productos que sean respetuosos con el medio ambiente.
- gestión del agua, especialmente el uso de las aguas de rechazo de la ósmosis inversa.
- la gestión energética respecto a la maquinaria, iluminación y climatización.

		Medios materiales			Medio Humanos	Procedimientos de trabajo y organización de la prestación		Sistemas de Información	Plan de transferencia de conocimiento	Gestión ambiental		
LT	EMPRESAS	1.1.	1.2.	1.3	2.	3.1	3.2	4.	5.	6.	PUNTOS	
1	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	6,75	4,00	1,50	3,75	12,00	1,50	3,75	3,00	2,25	38,50	
2	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	6,75	3,00	1,50	3,75	9,00	1,50	3,75	2,25	2,25	33,75	
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	9,00	4,00	1,50	5,00	12,00	1,50	5,00	3,00	2,25	43,25	
3	AVERICUM SL	2,25	2,00	1,00	1,25	3,00	0,50	1,25	1,50	1,50	14,25	NO SUPERA UMBRAL
	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	9,00	3,00	2,00	5,00	12,00	1,50	3,75	2,25	2,25	40,75	
	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	6,75	3,00	1,50	3,75	9,00	1,50	2,50	2,25	2,25	32,50	
4	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	6,75	4,00	1,50	3,75	12,00	1,50	3,75	2,25	2,25	37,75	
5	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	6,75	3,00	2,00	3,75	9,00	1,00	3,75	1,50	2,25	33,00	
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	6,75	3,00	1,50	3,75	9,00	1,50	3,75	2,25	2,25	33,75	
	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	9,00	4,00	1,50	5,00	12,00	1,50	5,00	2,25	2,25	42,50	
6	AVERICUM SL	2,25	2,00	1,00	2,50	3,00	1,00	2,50	1,50	1,50	17,25	NO SUPERA UMBRAL
	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	6,75	4,00	1,50	5,00	12,00	1,50	3,75	2,25	2,25	39,00	
7	AVERICUM SL	2,25	2,00	1,00	1,25	3,00	1,00	2,50	1,50	1,50	16,00	NO SUPERA UMBRAL
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	6,75	3,00	1,50	3,75	9,00	1,50	3,75	2,25	2,25	33,75	
8	AVERICUM SL	2,25	2,00	1,00	1,25	3,00	1,00	2,50	1,50	1,50	16,00	NO SUPERA UMBRAL
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	6,75	3,00	1,50	3,75	9,00	1,50	3,75	2,25	2,25	33,75	
9	AVERICUM SL	2,25	1,00	1,00	2,50	6,00	1,00	2,50	1,50	1,50	19,25	NO SUPERA UMBRAL
	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	9,00	4,00	2,00	3,75	12,00	2,00	3,75	2,25	2,25	41,00	
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	6,75	3,00	1,50	3,75	9,00	1,50	2,50	2,25	2,25	32,50	
	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	6,75	3,00	1,50	3,75	9,00	1,50	3,75	2,25	2,25	33,75	

La mercantil AVERICUM SL en los lotes 3, 6, 7, 8 y 9 no supera el umbral mínimo, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión en el procedimiento de licitación.

OCTAVO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 4 de febrero de 2026 (**Acta núm. 005-02/2026**), publicada en el perfil de contratante:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 5/17

https://www. juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=836637

Se procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de las ofertas económicas:

OFERTA ECONÓMICA EXP. 148-2025					
LT	PR. LC.(s/IVA)	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA			
1	170,0000	169,8000			
LT	PR. LC.(s/IVA)	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU		
2	170,0000	169,8000	165,0000		
LT	PR. LC.(s/IVA)	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU		
3	170,0000	164,9500	158,0000		
LT	PR. LC.(s/IVA)	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU			
4	170,0000	168,0000			
LT	PR. LC.(s/IVA)	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	
5	170,0000	168,9500	169,5000	169,8000	
LT	PR. LC.(s/IVA)	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA			
6	170,0000	169,8000			
LT	PR. LC.(s/IVA)	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU			
7	170,0000	163,0000			
LT	PR. LC.(s/IVA)	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU			
8	170,0000	165,0000			
LT	PR. LC.(s/IVA)	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	
9	170,0000	164,9500	169,5000	169,8000	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 6/17

Una vez indicados dichos precios, las ofertas quedan puntuadas del siguiente modo:

0000148/2025 - CRITERIO 1.- PRECIO

CRITERIO 1.- PRECIO (DE 0 A 25 PUNTOS)

Fórmula:

Se valorará en función de la baja que suponga la oferta económica de la sesión sobre el precio unitario de licitación de la sesión de hemodiálisis, utilizando la siguiente fórmula:
La oferta que iguale al precio de licitación obtendrá 0 puntos. La mayor puntuación corresponderá a la menor oferta, puntuándose el resto mediante la fórmula de proporcionalidad inversa que se indica:
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA= 25* (OFERTA MÁS ECONÓMICA / OFERTA EMPRESA VALORADA)
Las proposiciones se valorarán en relación a los precios unitarios ofertados para cada uno de los lotes. Número máximo de decimales de las ofertas: 4 decimales.

LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
1	170,0000	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	169,8000	169,8000	25,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
2	170,0000	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	169,8000	165,0000	24,29
		DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	165,0000		25,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
3	170,0000	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	164,9500	158,0000	23,95
		IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	158,0000		25,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
4	170,0000	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	168,000000	168,0000	25,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
5	170,0000	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	168,9500	168,9500	25,00
		DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	169,5000		24,92
		FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	169,8000		24,87
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
6	170,0000	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	169,8000	169,8000	25,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
7	170,0000	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	163,0000	163,0000	25,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
8	170,0000	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	165,0000	165,0000	25,00
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
9	170,0000	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	164,9500	164,9500	25,00
		DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	169,5000		24,33
		FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	169,8000		24,29

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 7/17

0000148/2025

2. OFERTA TÉCNICA 0-30 PUNTOS

2.1 Oferta de realización de auditorías presenciales por un organismo externo acreditado para ello: 0 o 10 puntos

Se asignarán 10 puntos a aquellos licitadores que oferten, para el caso de resultar adjudicatarios, la contratación a su cargo de una auditoría operativa que evalúe la calidad del servicio prestado y el cumplimiento de las prescripciones técnicas requeridas y de la oferta técnica presentada, a realizar anualmente por un organismo externo acreditado para ello, cuyo pago corra a cargo de la empresa adjudicataria.
El informe de auditoría deberá emitirse en el último mes de cada año de contrato, y entregarse firmado al Responsable de la Unidad de Nefrología del centro derivador.

2.2 Características de confort: 0 o 1 Punto

Se asignará un punto si se oferta TV individual por puesto en todos los centros de lote de que se trate.

2.3 Disponibilidad de ecógrafo para monitorizar el acceso vascular: 0 o 3 Puntos

Se asignarán 3 puntos si se oferta la disponibilidad de ecógrafo en cada Centro de Diálisis para monitorizar el acceso vascular y asumir el compromiso de que sea un recurso empleado con cada paciente al menos con una periodicidad semestral (a excepción de contraindicación clínica dejando constancia en su historia).

2.4 Técnicas especiales de diálisis: de 0 a 3 Puntos

Se valorará que los pacientes puedan beneficiarse en el Centro de Diálisis de las técnicas especiales de diálisis de la hemodiafiltración con doble filtro y regeneración del ultrafiltrado HFR o la hemodiálisis extendida, según la indicación del personal facultativo del Servicio de Nefrología de referencia.
Se asignarán 3 puntos si se ofertan estas técnicas para al menos el 20% de los pacientes, asignándose 2 puntos si se ofertan para al menos el 15% de los pacientes, y 1 punto si se ofertan para al menos el 10% de los pacientes.

2.5 Dedicación de otros profesionales: de 0 a 10 Puntos

Los factores sociales y emocionales, propios de las personas con Enfermedad Renal Crónica en tratamiento de hemodiálisis, hacen recomendable una atención integral de estos pacientes que maximice la adhesión a los tratamientos médicos, que incluya además de los cuidados sanitarios adecuados, la educación y control dietético, la atención psicológica y el asesoramiento social, por profesionales especializados.
Se asignarán los siguientes puntos por la oferta de las siguientes horas de dedicación de cada tipo de profesional que se recoge a continuación, así como por la oferta del número de horas indicado de otros profesionales sanitarios:
Psicólogo/a clínico: se asignarán 3 puntos por la oferta de 20 horas mensuales de dedicación mínima por cada 40 pacientes (si existe fracción de menos de 40 pacientes, para la fracción se exigirá, sobre las 20 horas mensuales, el número de horas proporcionales a dicha fracción de pacientes), para el total de los Centros de Diálisis, con dedicación equitativa por paciente en cada turno y centro.
Especialista en nutrición y dietética: se asignarán 3 puntos por la oferta de 20 horas mensuales por cada 40 pacientes o fracción (si existe fracción de menos de 40 pacientes, para la fracción se exigirá, sobre las 20 horas mensuales, el número de horas proporcionales a dicha fracción de pacientes), para el total de los Centros de Diálisis, con dedicación equitativa por paciente en cada turno y centro.
Trabajador Social: se asignarán 2 puntos por la oferta de 20 horas mensuales por cada 40 pacientes o fracción (si existe fracción de menos de 40 pacientes, para la fracción se exigirá, sobre las 20 horas mensuales, el número de horas proporcionales a dicha fracción de pacientes), para el total de los Centros de Diálisis, con dedicación equitativa por paciente en cada turno y centro.
Fisioterapeuta: se asignarán 2 puntos por la oferta de 20 horas mensuales por cada 40 pacientes o fracción (si existe fracción de menos de 40 pacientes, para la fracción se exigirá, sobre las 20 horas mensuales, el número de horas proporcionales a dicha fracción de pacientes), para el total de los Centros de Diálisis, con dedicación equitativa por paciente en cada turno y centro.

2.6 Oferta de puestos con monitorización continua: de 0 a 3 Puntos

Se asignarán 3 puntos si se oferta puestos con monitorización continua de pacientes (EKG; saturación de oxígeno), en todos los centros del lote, en una ratio de 2 puestos cada 10. Se asignarán 1,5 puntos si la ratio es de un puesto cada 10.

LT	EMPRESAS	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	PUNTOS
1	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
LT	EMPRESAS	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	PUNTOS
2	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
LT	EMPRESAS	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	PUNTOS
3	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES,	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
LT	EMPRESAS	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	PUNTOS
4	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
LT	EMPRESAS	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	PUNTOS
5	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES,	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
LT	EMPRESAS	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	PUNTOS
6	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
LT	EMPRESAS	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	PUNTOS
7	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
LT	EMPRESAS	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	PUNTOS
8	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
LT	EMPRESAS	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	PUNTOS
9	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES,	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00
	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	SI	SI	SI	20%	10	SI	30,00

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 8/17

0000148/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL												
		CRITERIOS AUTOMATICOS								CR. NO		
LT	EMPRESAS	1.1.	2.1.	2.2.	2.3	2.4.	2.5.	2.6.	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
1	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	38,50	93,50	1
2	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	43,25	98,25	1
	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	24,29	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	54,29	33,75	88,04	2
3	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	23,95	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	53,95	40,75	94,70	1
	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	32,50	87,50	2
4	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	37,75	92,75	1
5	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	24,87	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	54,87	42,50	97,37	1
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	24,92	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	54,92	33,75	88,67	2
	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	33,00	88,00	3
6	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	39,00	94,00	1
7	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	33,75	88,75	1
8	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	33,75	88,75	1
9	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	41,00	96,00	1
	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	24,29	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	54,29	33,75	88,04	2
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	24,33	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	54,33	32,50	86,83	3

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente **0000148/2025**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA** a:

LT	NIF	EMPRESAS	CLASF
1	A78295961	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	1
2	B84991736	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	1
3	A80364110	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	1
4	B84991736	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	1
5	A78295961	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	1
6	A78295961	FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	1
7	B84991736	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	1
8	B84991736	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	1
9	A80364110	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	1

NOVENO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 25 de febrero de 2026 (**Acta núm. 008-02/2026**), publicada en el perfil de contratante:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 9/17

https://www. juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=836637

Una vez finalizado el plazo de requerimiento de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procede a estudiar la documentación aportada por las empresas requeridas, en el día de hoy, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: -Para el lote 1, copia compulsada de la titulación de 2 médicos especialidad nefrología y copia compulsada de la titulación de 2 TCAE. -Para el lote 5, copia compulsada de la titulación de 2 TCAE. -Para el lote 6, copia compulsada de la titulación de 1 médico especialidad nefrología y copia compulsada de la titulación de 2 TCAE.
DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: -Para el lote 4, copia compulsada de la titulación de 1 TCAE. -Para el lote 8, copia compulsada de la titulación de 1 médico especialidad nefrología.
B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

Se acuerda por unanimidad, según el apartado 7.1.1. del Cuadro Resumen del PCAP, conceder el plazo transitorio de 180 días desde la firma del contrato para que las nuevas empresas presenten la inscripción y autorización en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de acuerdo con la normativa vigente en los lotes 2, 3 y 5.

Del mismo modo, la Mesa de Contratación, acuerda conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que las entidades mercantiles presenten la documentación requerida en el cuadro anterior.

La administración advierte de oficio un error material en las actas 004-03/2026,005-02/2026 y 008-02/2026, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. Se procede a corregir el error material detectado en todo lo que haga referencia a donde dice “FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA SA” debe decir “FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA”.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 10/17

DÉCIMO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 5 de marzo de 2026 (**Acta núm. 009-01/2026**), publicada en el perfil de contratante:

Se procede al estudio de la documentación aportada por las mercantiles FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA y DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU al haber sido requeridas para su subsanación, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. - La adjudicación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 11/17

PRIMERO. - Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento como se recoge a continuación:

		CRITERIOS AUTOMATICOS								CR. NO		
LT	EMPRESAS	1.1.	2.1.	2.2.	2.3	2.4.	2.5.	2.6.	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
1	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	38,50	**93,50**	1
2	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	43,25	**98,25**	1
	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA	24,29	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	54,29	33,75	**88,04**	2
3	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	23,95	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	53,95	40,75	**94,70**	1
	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	32,50	**87,50**	2
4	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	37,75	**92,75**	1
5	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA	24,87	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	54,87	42,50	**97,37**	1
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	24,92	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	54,92	33,75	**88,67**	2
	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	33,00	**88,00**	3
6	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	39,00	**94,00**	1
7	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	33,75	**88,75**	1
8	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	33,75	**88,75**	1
9	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.	25,00	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	55,00	41,00	**96,00**	1
	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA	24,29	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	54,29	33,75	**88,04**	2
	DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU	24,33	10,00	1,00	3,00	3,00	10,00	3,00	54,33	32,50	**86,83**	3

SEGUNDO. – Se excluye de la clasificación a la empresa AVERICUM SL en los lotes 3, 6, 7, 8 y 9 por no superar el umbral mínimo en los criterios no automáticos.

TERCERO. - ADJUDICAR el expediente Nº 0000148/2025, CONTR 2025 0000330222, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA en base a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, para un plazo de ejecución de 60 meses, y cuyo detalle de importes y adjudicatarios con el siguiente detalle económico:

- A la empresa B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, SAU, NIF: A80364110: Lotes 3 y 9
- A la empresa DIAVERUM SERVICIOS RENALES, SL, NIF: B84991736: Lotes 2, 4, 7 y 8
- A la empresa FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA, SA, NIF: A78295961: Lotes 1, 5 y 6

El detalle de los artículos, importe total adjudicado, prórroga, modificación, opción eventual y valor estimado, se contemplan en el **ANEXO "DATOS ADJUDICACIÓN POR EMPRESA ADJUDICATARIA"**, que se adjunta a la presente resolución.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 12/17

Asimismo, se comprometen los adjudicatarios a llevar a cabo durante la ejecución del contrato todo lo contenido en las ofertas realizadas.

QUINTO. - Emítase los preceptivos documentos contables "A/" para el reajuste de las anualidades, en las cuantías y anualidades correspondientes, y con posterioridad, los documentos "A".

Año	PRESUPUESTO	APLICACIÓN	DOCUMENTO
2026	7.419.140,00 €	1331.063980 G/41C/25302/14 01	A/
2031	7.419.140,00 €	1331.063980 G/41C/25302/14 01	A+

SEXTO. - Emítase los preceptivos documentos contables **"D"**, en las cuantías y anualidades correspondientes, y con posterioridad, los documentos "**A/"**, por la diferencia entre el importe de licitación y el de adjudicación.

Año	PRESUPUESTO	APLICACIÓN	DOCUMENTO
2026	14.838.280,00 €	1331.063980 G/41C/25302/14 01	D
2027	22.257.420,00 €	1331.063980 G/41C/25302/14 01	D
2028	22.257.420,00 €	1331.063980 G/41C/25302/14 01	D
2029	22.257.420,00 €	1331.063980 G/41C/25302/14 01	D
2030	22.257.420,00 €	1331.063980 G/41C/25302/14 01	D
2031	7.419.140,00 €	1331.063980 G/41C/25302/14 01	D

SÉPTIMO. - Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

OCTAVO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a:

- Dña. Verónica López Jiménez, Jefa de Servicio UGC de Nefrología del Hospital Regional Universitario de Málaga.

NOVENO. - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 13/17

caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL

UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	06/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9	PÁG. 14/17

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.+ZMCS78

Centro: Central Provincial de Compras de Málaga

Nº de expediente: 0000148/2025

EMPRESA: B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.U. - CIF: A80364110

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
3	G10509	Club diálisis: Hemodiálisis incluyendo suplemento de bicarbonato: más de 780 sesiones de tratamiento al mes-ÁREA COSTA DEL SOL - MARBELLA	02.02.02.03	B.BRAUN - G10509	0,00 € 2.563.600,00 € 0,00 € 15.381.600,00		**77.708,40**	164,950000 € IVA %0 **164,950000 €**	12.818.000,00 IVA %0 **12.818.000,00**
9	G10516	Club diálisis: Hemodiálisis incluyendo suplemento de bicarbonato: más de 780 sesiones de tratamiento al mes-ÁREA METROPOLITANA MÁLAGA - TEATINOS	02.02.02.03	B.BRAUN - G10516	0,00 € 2.864.160,00 € 0,00 € 17.184.960,00		**86.819,04**	164,950000 € IVA %0 **164,950000 €**	14.320.800,00 IVA %0 **14.320.800,00**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 27.138.800,00 € IVA incluido: 27.138.800,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ 06/03/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA: DIAVERUM SERVICIOS RENALES, S.L. - CIF: B84991736

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
2	G10508	Club diálisis: Hemodiálisis incluyendo suplemento de bicarbonato: más de 780 sesiones de tratamiento al mes-ÁREA AXARQUIA MÁLAGA	02.02.02.03	DIAVERUM - G10508	0,00 € 2.519.400,00 € 0,00 € 15.116.400,00		**76.345,45**	165,000000 € IVA %0 **165,000000 €**	12.597.000,00 IVA %0 **12.597.000,00**
4	G10510	Club diálisis: Hemodiálisis incluyendo suplemento de bicarbonato: 521-780 sesiones de tratamiento al mes-ÁREA COSTA DEL SOL - ESTEPONA	02.02.02.02	DIAVERUM - G10510	0,00 € 1.379.040,00 € 0,00 € 8.274.240,00 €		**41.042,86**	168,000000 € IVA %0 **168,000000 €**	6.895.200,00 IVA %0 **6.895.200,00**
7	G10514	Club diálisis: Hemodiálisis incluyendo suplemento de bicarbonato: más de 780 sesiones de tratamiento al mes-ÁREA METROPOLITANA MÁLAGA - AYALA	02.02.02.03	DIAVERUM - G10514	0,00 € 3.500.640,00 € 0,00 € 21.003.840,00		**107.381,60**	163,000000 € IVA %0 **163,000000 €**	17.503.200,00 IVA %0 **17.503.200,00**
8	G10515	Club diálisis: Hemodiálisis incluyendo suplemento de bicarbonato: más de 780 sesiones de tratamiento al mes-ÁREA TORREMOLINOS	02.02.02.03	DIAVERUM - G10515	0,00 € 2.970.240,00 € 0,00 € 17.821.440,00		**90.007,27**	165,000000 € IVA %0 **165,000000 €**	14.851.200,00 IVA %0 **14.851.200,00**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 51.846.600,00 € IVA incluido: 51.846.600,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ 06/03/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9 PÁG. 16/17

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA: FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA, S.A. - CIF: A78295961

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	G10507	Club diálisis: Hemodiálisis incluyendo suplemento de bicarbonato: más de 780 sesiones de tratamiento al mes-ÁREA NORTE MÁLAGA	02.02.02.03	FRESENIUS - G10507	0,00 € 1.660.220,00 € 0,00 € 9.961.320,00 €		**48.887,51**	169,800000 € IVA %0 **169,800000 €**	8.301.100,00 IVA %0 **8.301.100,00**
5	G10511	Club diálisis: Hemodiálisis incluyendo suplemento de bicarbonato: más de 780 sesiones de tratamiento al mes-ÁREA VALLE DE GUADALHORCE	02.02.02.03	FRESENIUS - G10511	0,00 € 1.723.800,00 € 0,00 € 10.342.800,00		**50.759,72**	169,800000 € IVA %0 **169,800000 €**	8.619.000,00 IVA %0 **8.619.000,00**
6	G10512	Club diálisis: Hemodiálisis incluyendo suplemento de bicarbonato: más de 780 sesiones de tratamiento al mes-ÁREA METROPOLITANA MÁLAGA - CIUDAD JARDIN	02.02.02.03	FRESENIUS - G10512	0,00 € 3.076.320,00 € 0,00 € 18.457.920,00		**90.586,57**	169,800000 € IVA %0 **169,800000 €**	15.381.600,00 IVA %0 **15.381.600,00**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 32.301.700,00 € IVA incluido: 32.301.700,00 €

TOTAL: IVA excluido: 111.287.100,00 € IVA incluido: 111.287.100,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ 06/03/2026 PÁG. 17/17

VERIFICACIÓN Pk2jmYDHR5DFLJL5VCRQA2LGPYDEL9